

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2021/2774 *Constitución del Tribunal Calificador para la plaza de Intendente de Policía Local.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía n.º 269/2021 de 10 de junio de 2019, se ha Aprobado la siguiente Resolución:

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 84 de 5 de mayo de 2021 se ha publicado la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Intendente de Policía Local vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Linares y se designan los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 256 de 7 de junio de 2021 por la que se resuelve desestimar la recusación presentada y se dispone la sustitución de dos de sus miembros, al haber presentado escrito desistiendo por motivos laborales.

En virtud de la Base Quinta de las Bases Específicas del proceso selectivo, transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

En virtud de la Base Quinta de las Bases Específicas del proceso selectivo aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 542 de fecha 30 de diciembre de 2020 y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en concreto, el art. 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- El Tribunal Calificador estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases Específicas del Proceso Selectivo, por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular.- D. Rafael Domingo Sánchez, Intendente Mayor Policía Local de Jaén.

Suplente.- D. Luis Ojeda Martínez, Inspector Policía Local del Ayuntamiento de Jaén.

SECRETARIO/A:

Titular.- D. Luis Gómez Merlo de la Fuente, Secretario General del Ayuntamiento de Linares.

Suplente.- D.ª Isabel Puertas Álvarez, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Linares.

VOCALES:

Titular.- D.^a Gemma Jiménez Pedrajas Secretaria Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Suplente.- D.^a María Luisa Blanco Lara Secretaria de Ayuntamiento de Arjona.

Titular.- D.^a María Luisa Fernández Bueno Secretaria de Ayuntamiento de Marmolejo
Suplente.- D. Francisco Rodríguez Romera, Jefe de Departamento Ayuntamiento de Linares.

Titular.- D. Víctor Castillo Penalva, Secretario del Ayuntamiento de Baeza.
Suplente.- D.^a Gema Esther Mota Marfil, Secretaria del Ayuntamiento de Villatorres.

Titular.- D. Luis Carmelo Toribio Castro, Inspector de la Policía Nacional de Córdoba.
Suplente.- D. Juan Pedro Quesada Ortega Funcionario de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador se constituirá cinco días hábiles después de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a las 9:30 horas en la Sala de Reuniones, sita Plaza del Ayuntamiento s/n Linares (Jaén) al objeto de valorar los méritos aportados por los/as aspirantes según lo establecido en la Base Octava: “La fase de Concurso será previa a la de Oposición. Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, de acuerdo con el baremo en el Anexo I de las Bases Específicas.”

TERCERO.- Los restantes anuncios relativos al proceso selectivo se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

Linares, 10 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO ACCINO MENÉNDEZ.